

ACTA #1. CONSTITUCION DE LA CORPORACION MINUTO DE DIOS DE GARZON.

En la ciudad de Garzón, siendo las ocho de la noche del día veinticuatro (24) de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro (1974) y previa citación hecha por la señorita Alcaldesa Mercedes Ramírez Cuevas y por el Personero Municipal señor Juan Miguel Lamilla Castillo, se reunieron en los salones de la Alcaldía Municipal, - las siguientes personas: señorita Mercedes Ramírez Cuevas, señor Juan Miguel Lamilla Castillo, Presbítero Urbano Quintero, Presbítero Joel Vásquez Duque, señora Papa Valencia de Vargas, señora - Amelia Fajardo de Félix, señora Lucy Ramírez de Castillo, señorita Luz Motta Vargas, señorita Lydia Silva Poveda, señorita Myriam Rojas Cerquera, señor Alfonso Díaz Cuervo, señor Eliseo Corrales-Cruz, señor Humberto Vargas Trujillo, señor Emilio Bolívar Villegas, señor Jaime Silva Silva, señor Omar Cuéllar Lara, y señor Pedro José Ramírez Ramírez.

El señor Personero Municipal Juan Miguel Lamilla Castillo, informó a los asistentes sobre la necesidad y conveniencia de constituir en Garzón la Corporación El Minuto de Dios que tenga como finalidad específica la de procurar la solución al problema de vivienda a las gentes de escasos recursos económicos en el Municipio, entidad ésta que no podrá tener ánimo de lucro. Informó igualmente como la Corporación Minuto de Dios Bogotá, en el programa auspiciado por el padre Rafael García Herrereros y con un auxilio concedido por el señor Presidente de la República Doctor Misael Pastrana Borrero por la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000.00) ha adelantado con la colaboración de las Autoridades Municipales un programa de vivienda en el sector del Barrio "La Apéndice" en el cual se ha invertido hasta la fecha la cantidad de - trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000.00) y se han construido diez y ocho (18) viviendas. De la misma manera informó cómo se hace necesario constituir en Garzón la Corporación para que se encarque de ese programa.

El señor Eliseo Corrales Cruz quien ha venido manejando los fondos del programa a que antes se hace referencia, informó sobre tal aspecto.

Luego de una serie de conversaciones los asistentes acordaron por unanimidad constituir la CORPORACION MINUTO DE DIOS DE GARZON la que se regirá por los Estatutos que en ésta misma sesión y por unanimidad, luego de leídos y discutidos, fueron aprobados por los asistentes.

Se procedió luego a hacer la elección de la Junta Directiva de la Corporación, la que por unanimidad quedó integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTES HONDRARIOS: Monseñor José de Jesús Pimiento R.
Presbítero Rafael García Herreros.
Señor Eduardo del Valle.

PRESIDENTE : Pedro José Ramírez Ramírez.

VICE-PRESIDENTE : Pepa Valencia de Vargas.

FISCAL : Juan Miguel Lamilla Castillo.

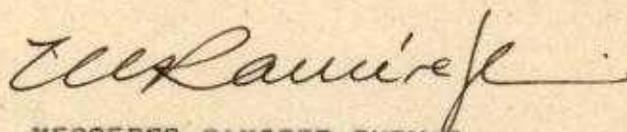
TESORERO : Eliseo Corrales Cruz.

SECRETARIO : Myriam Rojas Cerquera.

VOCALES : Presbítero Joel Vásquez Duque.
Humberto Vargas Trujillo.

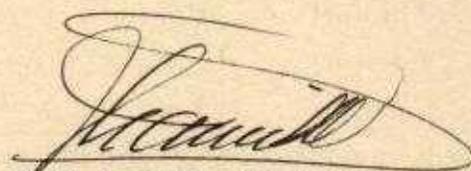
Los miembros de la Corporación autorizan plenamente al Presidente de la Junta Directiva, Pedro José Ramírez Ramírez para hacer las diligencias correspondientes a la obtención de la Personería Jurídica.

La presente Acta la suscribimos los asistentes, así:



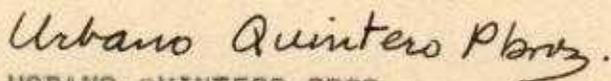
MERCEDES RAMIREZ CUEVAS

C.C. # 41.376.812 de Bogotá.



JUAN MIGUEL LAMILLAS CASTILLO

C.C. # 1628809 de Gavián



URBANO QUINTERO Pbro.

C.C. # 1.628.305 de Elías.

Joel Vasquez J.
JOEL VASQUEZ BUQUE.
C.C. # 8.253.635 de Medellin

Pepe Valencia de Var
PEPA VALENCIA DE VAR
C.C. # 26577180 de Pate

Amelia Fajardo de Feriz
AMELIA FAJARDO DE FERIZ.
C.C. # 26.486.156 de Garzón

Lucy R. de Castillo
LUCY RAMIREZ DE CASTILLO.
C.C. # 26488975 de Garzón

Luiz Motta Vargas
LUZ MOTTA VARGAS.
C.C. # 24254321 de Uvalde

Lydia Silva Poveda
LYDIA SILVA POVEDA.
C.C. # 26488974 de Garzón

Myriam Rojas Cerquera
MYRIAM ROJAS CERQUERA.
C.C. # 26'489.725 de Garzón

Alfonso Diaz Cuervo

ALFONSO DIAZ CUERVO.

C.C. # de

Eliseo

ELISEO CORRALES CRUZ.

C.C. # 4902000 de *Est*

Humberto Vargas Trujillo

HUMBERTO VARGAS TRUJILLO.

C.C. # 2340994 de *Mariguata*

Emilio Bolivar Villegas

EMILIO BOLIVAR-VILLEGAS.

C.C. # de

Jaime Silva S.

JAIME SILVA SILVA

C.C. # de

Omar Cuellar Lara

OMAR CUELLAR LARA

C.C. # 4904236 de *Est*

Pedro Jose Ramirez Ramirez

PEDRO JOSE RAMIREZ RAMIREZ.

C.C. # 17040197 de *Est a*

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

En Guaya a 20 de Mar de 1.911

compareció ante el suscrito Notario de esta ciudad

Dr Pedro José Ramirez R

a quien identifiqué con su C. no expedida

en Acta y manifesté que la firma que

aparece en el presente documento fué puesta por el (ella) y que es a

misma que acostumbra en sus actos públicos y privados. En constancia

firmo esta diligencia.

El Compareciente. ✓ Pedro José Ramirez

El Notario, [Signature]

GOBERNACION DEL HUILA

Resolución No. - 488- de 1.974

(Noviembre 22)

Por medio de la cual se reconoce una Personería Jurídica.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de las facultades que el Artículo 19 le confiere del Decreto Legislativo No.2070 de 1.969, y

CONSIDERANDO:

Que el señor PEDRO JOSE RAMIREZ R., identificado con la cédula de Ciudadanía No.17.040.197 expedida en Bogotá, en su condición de presidente de la entidad denominada CORPORACION DE EL MINUTO DE DIOS, del Municipio de GARZON, solicita a la Gobernadora reconocimiento de Personería Jurídica para la entidad que representa.

Que el peticionario presenta los siguientes documentos: acta de constitución de la entidad, donde de una vez se hizo el nombramiento de Mesa Directiva y aprobación de los estatutos que la rigen, certificación de la Alcaldía sobre ejercicio de funciones de la organización y del presidente.

Que la Oficina de Asuntos Municipales y Desarrollo Comunal del Departamento emite concepto favorable al reconocimiento de Personería Jurídica solicitada.

Que hecho el estudio de la documentación relacionada se estableció que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y orden legal tanto en su organización como en el fin que persigue como es el de organizar, difundir, realizar y gestionar ante organismos privados y estatales todo lo concerniente a solución de vivienda a personas de escasos recursos en el Municipio.

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del Código Civil y Decreto 1326 de 1.922, 1510 de 1.944.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada CORPORACION DE EL MINUTO DE DIOS, en el Municipio de GARZON.

ARTICULO SEGUNDO: El presidente de la entidad señor PEDRO JOSE RAMIREZ R., quien de conformidad con los estatutos es el representante legal de la misma queda inscrito en el libro que para el efecto se lleva en esta Oficina. Así se tendrá como tal mientras no se solicite y se obtenga nueva inscripción.

GOBERNACION DEL HUILA

Resolución No. - 468- de 1.974

(Noviembre 22)

Por medio de la cual se reconoce una Personería Jurídica.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución esta exenta de los impuestos de papel - sellado y timbre nacional, conforme a lo establecido en el Decreto 284 de 1.973, Artículos 4 y 6 Numeral 11.

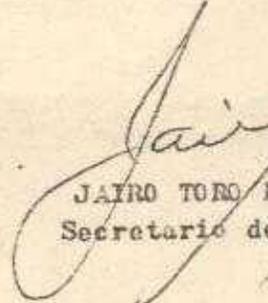
ARTICULO CUARTO: La presente resolución surtira sus efectos quince (15) días después de publicada en la Gaceta Oficial del Departamento (Decreto No.1326 de 1.922 Artículo 44).

COPIESE, NOTIFIQUESE , PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Neiva, a los veintidos (22) días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.(1.974).


OLGA DUQUE DE OSPINA
Governadora

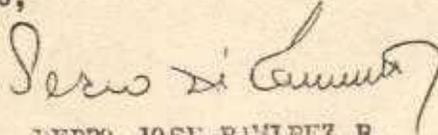



JAIRO TORO ROBREGUEZ
Secretario de Gobierno



NOTIFICACION PERSONAL : En Neiva, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro - Yo el Jefe Encargado de la Sección de Asuntos Municipales y Desarrollo Comunal del Departamento le notifico el contenido de la anterior resolución al señor PEDRO JOSE RAMIREZ, presidente de la CORPORACION EL MINUTO DE DIOS, del Municipio de GARZON. El suscrito firma manifestando que nuncia al termino de su ejecutoria.

El notificado,


PEDRO JOSE RAMIREZ R.
Presidente


EDGAR CALDERIN RAMIREZ
Jefe Encargado
Sección Asuntos Municipales
y Desarrollo Comunal.

